



RESOLUCIÓN No. 1950
(7 de octubre de 2016)

Por medio de la cual se designa adjudica la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 216313

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que la convocatoria de Mediana cuantía “Se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv). La Universidad invita para que en igualdad de oportunidades, las personas o entidades presenten sus ofertas y entre ellas seleccionar la más favorable a los intereses de la Universidad”.

Que mediante Resolución No. 1685 de 2 de septiembre de 2016, la Universidad de Nariño dio apertura al proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 216313 de 2016 cuyo objeto es la realización de la capacitación, diagnóstico y acompañamiento en la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución número 533 del 8 de octubre de 2015, la cual regula que hasta el mes de diciembre de 2016 comprende la etapa de preparación para la implementación del nuevo marco normativo basado en normas internacionales.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, los días 7 y 8 de septiembre de 2016 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	KPMG ADVISORY SERVICES SAS
2	AUDITING FIRMS GROUP
3	GLOBAL CONTABLE SAS
4	GERMAN MONTENEGRO AUDITORES
5	ERNST & YOUNG AUDIT SAS
6	MCA AUDITING & ACCOUNTING SA
7	CGS CONSULTORIA
8	UNION TEMPORAL CONSULTORIA

Que el día 13 de septiembre de 2016, la Junta de Compras y Contratación realizó la apertura formal de las propuestas y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño el día 14 de septiembre de 2016.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se procedió a evaluar de manera integral las propuesta económica de los proponentes que cumplieron los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación, realizado por el Comité evaluador.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, se publicó la evaluación de las propuestas económicas el día 27 de septiembre de 2016, la cual no fue objeto de observaciones en el término legal para el efecto.

Que se resolvieron las observaciones presentadas a la evaluación técnica, la cual fue objeto de publicación el día 5 de octubre de 2016, publicándose así mismo la evaluación económica definitiva.

Que el día 6 de octubre de 2016, la oficina de Compras y Contratación requirió al oferente CGS Consultoría Colombia SAS con el fin de que sustente el valor de su propuesta en cumplimiento de los términos dispuestos por el artículo 28 del Decreto 1510 de 17 de 2013

Que el día 7 de octubre de 2016 CGS Consultoría Colombia SAS remite comunicación señalando los fundamentos del valor de su propuesta.

Que realizada la respectiva revisión y evaluación de las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes se establece que se adjudicará el presente contrato al oferente CGS CONSULTORES COLOMBIA SAS quien obtuvo 97,23 puntos de 100 posibles en la evaluación económica.

Que en consecuencia, la Junta de Compras y Contratación propone al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Mediana cuantía No. 216313 de 2016 al proponente CGS CONSULTORES COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 900.739.406-4 por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$121.800.000), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Mayor cuantía al proponente CGS CONSULTORES COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 900.739.406-4 por valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$121.800.000) por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad.

ARTICULO 2º. Los contratos relativos al presente proceso, se legalizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a CGS CONSULTORES COLOMBIA SAS identificada con NIT No. 900.739.406-4 y representada legalmente por la señora SANDRA MILENA PEREZ ORTIZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.495.315 expedida en Bucaramanga. Contra la presente decisión no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. La Oficina de Contabilidad, la Secretaría General, el Departamento Jurídico, la Oficina de Control Interno, la Vicerrectoría Administrativa y La Oficina de Compras y Contratación, anotarán lo de su cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los siete días del mes de octubre del año 2016.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyectó: Jennifer Guerrero – Profesional Oficina Compras y Contratación.
Revisó: Diana Ordoñez– Asistente Jurídica Rectoría.